



VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 0095
RADICADO N° 2018-00272-00

Mediante auto del 20 de septiembre de 2019 (fl. 182-183 C. Ppal.), se aceptó la subrogación legal parcial que el demandante BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA –BBVA COLOMBIA-, hizo en el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., reconociéndosele a esta última entidad como subrogatario de la parte actora.

Ahora, se presenta un escrito de cesión del crédito de la obligación 10689001801, que contiene el contrato 1000000098281, entre el Fondo Nacional de Garantías S.A. y Central de Inversiones S.A. (anexo 0007 exp. digital), pero en ninguno de los títulos aportados en la demanda para su ejecución se encuentran las obligaciones a las que hacen mención, por tanto se niega lo solicitado.

Además de lo anterior, en el mismo escrito de cesión, específicamente en la página 5, figura la señora ANA MARÍA MELO HURTADO, como apoderada general de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. –CISA-, pero en el certificado de existencia y representación de dicha entidad (pág. 7 a 13 exp. digital), no se encuentra en parte alguna a la mencionada señora Melo Hurtado, en la calidad mencionada.

Por lo dicho, se niega la petición de cesión de crédito presentada y ya referida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el ESTADO ELECTRÓNICO N° 02 fijado en la página web de la Rama Judicial el 25 DE ENERO DE 2023 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f450970ba0b09f58b8cf6d1ec53909c783b11d3655fcc4c986197c81cc0e3f6a**

Documento generado en 24/01/2023 09:47:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>